

SEÑALASE DÍA DE CIRCULACIÓN DE EMISIÓN “ BICENTENARIO DEL LIBERTADOR GRAL. B. O´HIGGINS”

DECRETO EJECUTIVO N°. 8, aprobado el 22 de febrero de 1979

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 56 del 07 de marzo de 1979

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.- Señálase el día 7 de marzo de 1979, como Primer Día de Circulación de la emisión denominada “BICENTENARIO DEL LIBERTADOR GRAL. B. O´HIGGINS”, autorizada por decreto Ejecutivo No. 21 del 26 de mayo de 1978.

Artículo 2.- Publíquese en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve.-(f) **A. SOMOZA D**, Presidente de la República.-(f) **SAMUEL GENIE A.**, Ministro de Hacienda y C.P”